



## FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE JUNTA DE FACULTAD** celebrada en sesión ordinaria el 4 de julio de 2023, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores (sesión ordinaria de 23-02-2023 y sesión extraordinaria de 28-03-2023).
2. Informe de la Decana.
3. Aprobación, en su caso, del Calendario académico de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo para el curso 2023/2024.
4. Aprobación, en su caso, de las indicaciones para la elaboración de las guías docentes. Escenarios curso 2023/2024.
5. Aprobación, si procede, de la programación académica del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Trabajo Social, Grado en Estudios de Asia Oriental. Mención Corea y Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional para el curso 2023/2024:
  - Grupos Docentes.
  - Oferta de Asignaturas.
  - Limitaciones de matrícula para asignaturas optativas.
  - Docencia en inglés de asignaturas de Grado.
  - Horarios docentes del curso 2023/2024.
  - Calendarios de exámenes del curso 2023/2024.
  - Programaciones docentes de asignaturas del curso 2023/2024.
6. Aprobación, en su caso, de las renovaciones y modificaciones en la Coordinación de Grado, Trabajos Fin de Estudios y Prácticas Externas para el curso 2023/ 2024.
7. Aprobación, en su caso, de nombramientos de tutores de movilidad nacional e internacional.
8. Establecimiento del orden de asignación de grupos docentes a estudiantes de nuevo ingreso en las titulaciones de Grado de FEST, según Resolución de 25 de enero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía.
9. Modificación, si procede, del Protocolo por el que se regula el Acto de Graduación en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.
10. Ruegos y preguntas.

Se acuerda:

Punto 3. Aprobar el calendario académico de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo para el curso 2023/2024, el cual se puede consultar en la [web de FEST](#).

Punto 4. Aprobar el documento denominado “Indicaciones para la elaboración de las guías docentes”, correspondientes a las asignaturas de las titulaciones de grado y posgrado de la Facultad.

Punto 5. Aprobar la programación docente de las titulaciones de grado y posgrado para el curso 2023/2024, la cual se encuentra disponible para su consulta en la [web de FEST](#).

Punto 6. Aprobar los siguientes nombramientos de coordinadores y coordinadoras de Grado, Trabajo Fin de Estudios y Prácticas Externas, para el curso 2023/2024:



Grado	Coordinador		Contacto	Departamento
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Lucía Martín Rivera	Grado	lmartin@uma.es	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	María Paz Romero Parco	TFG	mpromero@uma.es	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Francisco Vigo Serralvo	Prácticas externas	fvs@uma.es	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Grado en Trabajo Social	Luis Miguel Rondón García	Grado	luirongar@uma.es	Psicología Social, trabajo social, servicios sociales y antropología social
Grado en Trabajo Social	María Dolores Arias Díaz	TFG	mdarias@uma.es	Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano
Grado en Trabajo Social	Pendiente de determinar			Psicología Social, trabajo social, servicios sociales y antropología social
Grado en Estudios de Asia Oriental	Antonio José Domenech Del Rio	Grado	ajdomenech@uma.es	Ciencias Históricas
Grado en Estudios de Asia Oriental	Alberto Montero Soler	TFG	alberto.montero@uma.es	Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política económica y Economía Política)
Grado en Estudios de Asia Oriental	Antonio González Hernández	Prácticas externas	antonio.gonzalez@uma.es	Psicología Social, trabajo social, servicios sociales y antropología social
Master en Consultoría Laboral	Francisco Lozano Lares	Master	fl@uma.es	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Master en Consultoría Laboral	Iluminada Ordoñez Casado	TFM	iluminada@uma.es	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Master en Consultoría Laboral	Rafael Grande Marín	Prácticas externas	rgrande@uma.es	Derecho del Estado y Sociología

★ Co-coordinación: Luis Alberto Botella Sánchez

Punto 7. Aprobar el nombramiento de los tutores de movilidad internacional y nacional siguientes:

#### Nuevos tutores Movilidad Internacional

Tutor	Grado	Universidad
Dr. Antonio Padilla Meléndez	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	TOR VERGATA, ROMA
Dra. Macarena Marchante Lara	Estudios de Asia Oriental	497 - KR_KNU - KYUNGPOOK NATIONAL UNIVERSITY
Dra. Macarena Marchante Lara	Estudios de Asia Oriental	391 - KR_SEJONG - SEJONG UNIVERSITY -
Dra. Carmen Anaya Aguilar	Estudios de Asia Oriental	385 - KR_SOONGSIL - SOONGSIL UNIVERSITY
Dra. Carmen Anaya Aguilar	Estudios de Asia Oriental	11 - KR_EWHA - EWHA WOMANS UNIVERSITY
Dra. Rosa María Anaya Aguilar	Estudios de Asia Oriental	27 - KR_SNU - SEOUL NATIONAL UNIVERSITY
Dra. Rosa María Anaya Aguilar	Estudios de Asia Oriental	28 - KR_SOGANG - SOGANG UNIVERSITY
Dr. Santiago Antonio Almadana Abon	Estudios de Asia Oriental	29 - KR_SKKU - SUNGKYUNKWAN UNIVERSITY

#### Nueva Movilidad Nacional (SICUE) Curso 2023-2024

Nueva Universidad Socia	Grado	Tutores ( Entrantes ) y (Salientes)
Universidad de Salamanca	Estudios de Asia Oriental	Entrantes: Dra. María Paz Andrés Reina Salientes: Dra. Marina Rojo Gallego Burin

Punto 8. Establecer el orden de asignación de grupos docentes a estudiantes de nuevo ingreso en las titulaciones de Grado de FEST, según Resolución de 25 de enero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, quedando fijado en la letra N.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Punto 9. Modificar el Protocolo por el que se regula el Acto de Graduación en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, incorporando la siguiente Disposición Transitoria:

*"Disposición Transitoria. Durante el curso académico 2022/2023 no se aplicará el requisito establecido en el artículo 3, apartado b, del presente Protocolo, referido a la obligatoriedad de que al estudiante no le quede pendiente ninguna asignatura de formación básica."*

EL SECRETARIO

Francisco Cosano Rivas